
CONCURSO NACIONAL DE TEATRO EN RADIO- “Escenas en sINTonía”

En virtud de cumplirse los 100 años de vida de la radio en Argentina, el Ministerio de Cultura de la Nación, el Instituto Nacional del Teatro (INT); y Radio y Televisión Argentina (RTA S.E) a través de Radio Nacional se proponen llevar adelante el presente Concurso Nacional de Teatro en Radio. El presente Concurso se enmarca en el contexto de la emergencia sanitaria decretada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, debido a la pandemia producida por el COVID-19, mediante los DNU N°260/2020 y N°297/2020 y en lo normado por la Ley Nacional del Teatro N°24.800 en sus artículos 1°; 2° inc. b) y c); 6°; 8° inc. a); 14 inc. a), b), e), g) y l), 21 inc. a), y su Decreto Reglamentario 991/97, en particular lo legislado por el artículo 1° inc. a) —por analogía— de dicho Decreto.

www.inteatro.gob.ar

VERSION 2020

REGLAMENTACIÓN para CONCURSO NACIONAL DE TEATRO EN RADIO. Versión 2020

El concurso se encuentra destinado a grupos y elencos eventuales dedicados de manera asociativa a la actividad teatral independiente, para la realización de proyectos de teatro en radio.

No se establecen restricciones sobre la temática de los textos a presentar pero se dará preferencia a aquellos proyectos que aborden temáticas con perspectiva de género, contenido cultural regional, temáticas de agenda pública contemporánea.

Se otorgarán CUARENTA Y OCHO (48) premios de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-) cada uno, OCHO (8) por cada una de las regiones teatrales, según orden de mérito, determinado por el Jurado designado a tal efecto. Si la totalidad de los cupos no pudiera ser cubierta en la región, los premios se otorgarán siguiendo el orden de mérito nacional.

Los proyectos seleccionados deberán producir la grabación de la obra bajo el formato de teatro en radio mediante la coordinación del INT y RTA.

RTA, a través de Radio Nacional, en conjunto con sus equipos de profesionales y bajo la supervisión de los directores o directoras de las propuestas, editará los materiales producidos por el grupo o elenco ganador, adecuando los mismos a los formatos necesarios para su reproducción radial.

RTA, por intermedio de Radio Nacional y sus gerencias, determinará las emisoras, días y horarios de reproducción de cada uno de los CUARENTA Y OCHO (48) proyectos ganadores.

Requisitos

El grupo o elenco deberá:

1. Tener cabal conocimiento de la Ley Nacional del Teatro N°24.800 y su decreto reglamentario N°991/97.
2. Conocer y aceptar la Reglamentación del Concurso Nacional de Teatro en Radio “**Escenas en sINTonía**”.
3. Estar registrado en el Registro Nacional del Teatro Independiente (INTdigital en www.inteatro.gov.ar); si la responsable es una Persona Jurídica, la misma deberá estar registrada como Entidad/Sociedad.
4. Contar como mínimo con DOS (2) años de actividad vinculada a las artes escénicas.
5. Contar como mínimo con DOS (2) años de residencia en la Región en la cual se inscribe al concurso.
6. No estar inhabilitado por el INT, así como ninguno de sus integrantes.
7. No presentar más de una solicitud para este Concurso. A tales fines, se consideran elencos diferentes cuando sus integrantes no coincidan en más de un cuarenta por ciento (40 %).
8. Contar con las autorizaciones autorales correspondientes para la representación de la obra mediante el formato de Teatro en Radio en todo el territorio de la República Argentina, gestionada ante los organismos competentes (en caso de no contar con las mismas al cierre de la fecha de inscripción se podrá presentar el comprobante de inicio de trámite de las mismas y /o nota de autorización del autor).
9. Ceder a favor del Ministerio de Cultura, del I.N.T y de RTA los derechos de reproducción de la obra de teatro en radio por cualquier medio y/o formato de exhibición de imagen y sonido, sin límite de pasadas, tiempo, ni territorio, y otorgándoles a las Partes exclusividad para su exhibición, transmisión y reproducción durante el plazo de UN (1) año a partir de la fecha de su emisión estreno por Radio Nacional.
10. Eximir al Ministerio de Cultura, al Instituto Nacional del Teatro y a RTA S.E., de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión a la legislación vigente vinculada al derecho de autoría.
11. Ejecutar el proyecto respetando las medidas sanitarias que el gobierno nacional y/o jurisdiccional haya dispuesto por la contingencia de la pandemia por COVID-19 siendo responsables de acatar las mismas.
12. Representar un texto de autoría nacional o extranjero con más de CINCO (5) años de residencia en el país, inédito u estrenado, con una duración mínima de CINCUENTA (50) minutos y máxima de OCHENTA (80) minutos.
13. Prever y contemplar la gestión de los ensayos.
14. Prever y gestionar la producción sonora necesaria para el desarrollo del proyecto.
15. Gestionar la grabación de la representación en formato de teatro en radio, ya sea, mediante sistemas de comunicación virtual en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, en una sala o espacio

teatral, en los estudios de una radio local o de Radio Nacional en caso de poseer emisora en el territorio del proyecto seleccionado.

16. Remitir a RTA o quien ésta designe, el material grabado para que en conjunto con sus equipos de profesionales y bajo la supervisión de los directores o directoras de las propuestas, editará los materiales producidos por el grupo o elenco ganador, adecuando los mismos a los formatos necesarios para su reproducción radial.

Los requisitos son obligatorios; no se dará curso a las solicitudes de quienes no cumplan con los mismos.

La inscripción será digital y estará vigente entre los días 14 de octubre y 5 de noviembre de 2020 en www.inteatro.gob.ar.

A tal efecto el grupo o elenco deberá:

A) Declarar que:

- Aceptan y conocen los términos de la Ley Nacional del Teatro N°24.800, su decreto reglamentario N°991/97, y la Reglamentación del CONCURSO NACIONAL DE Teatro en Radio “**Escenas en sINTonía**”.
- Ceden a favor del Ministerio, del I.N.T y de RTA los derechos de reproducción de la obra de teatro en radio por cualquier medio y/o formato de exhibición de imagen y sonido, sin límite de pasadas, tiempo, ni territorio, y otorgándoles a las Partes exclusividad para su exhibición, transmisión y reproducción durante el plazo de UN (1) año a partir de la fecha de su emisión estreno por Radio Nacional.
- Eximen al Ministerio de Cultura, al Instituto Nacional del Teatro y a RTA S.E., de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión a la legislación vigente vinculada al derecho de autoría.

B) Detallar y acompañar la siguiente información sobre el Proyecto:

- Nombre de la obra.
- Audiencias a las que va dirigido (Infancias, toda la familia, personas adultas, otro)
- Descripción de la propuesta artística: criterios escénicos, criterios de la producción sonora, asociaciones poéticas/intertextuales, marco conceptual, si se considerara necesario (se sugiere la mayor descripción posible, debiendo incluirse todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes para la valoración de cada propuesta).
- Duración de la presentación.
- Texto de la obra a representar bajo el formato de Teatro en Radio
- Autorización de derechos de autoría de la propuesta.
- Antecedentes en común de las personas integrantes del proyecto.
- Curriculum vitae de las personas integrantes del proyecto.

Evaluación del Proyecto

- La realiza un Jurado conformado a tal efecto integrado por:
DOS (2) personas designadas por el INT, DOS (2) personas designadas por RTA; y UNA (1) persona designada por el MCN.
- De la evaluación resultará un orden de mérito, sobre el cual se seleccionarán OCHO (8) premios por región. Si la totalidad de los cupos no pudieran ser cubiertos en la región, los premios se otorgarán siguiendo el orden de mérito nacional.

- Sólo podrán ser premiados aquellos proyectos, cuando su calificación global obtenga SIETE (7) puntos o más.

Para determinar el puntaje se tendrá en cuenta:

- Propuesta artística, criterios dramáticos, criterios sonoros del proyecto.
- Se dará preferencia a aquellos proyectos que aborden temáticas con perspectiva de género, contenido cultural regional, temáticas de agenda pública contemporánea.
- Los antecedentes individuales de las personas integrantes del proyecto.
- Los antecedentes en común de las personas integrantes del proyecto.

La calificación del Jurado será inapelable.

Premio a otorgar

El Consejo de Dirección otorgará 48 premios de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) cada uno.

Aprobación del premio

El Consejo de Dirección realizará la aprobación en acta correspondiente.

Contraprestación y compromiso a adquirir por el elenco:

- Producir la grabación entre diciembre de 2020 y el primer trimestre del año 2021.
- Remitir a RTA o quien ésta designe, el material grabado para que en conjunto con sus equipos de profesionales y bajo la supervisión de los directores o directoras de los proyectos, editen los materiales producidos por el grupo o elenco ganador, adecuando los mismos a los formatos necesarios para su reproducción radial.
- Mencionar en todo medio de promoción y/o difusión, la frase: **“Esta Actividad cuenta con el apoyo del MINISTERIO DE CULTURA, INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y RTA S.E.”**

Tramitación y Pago del premio

Se abonará en UNA (1) cuota, previa presentación vía correo electrónico a la correspondiente Representación Provincial de:

- Trámite de **Alta de Beneficiario** (no presentar en caso de haberlo hecho; se deberá tener la cuenta actualizada).

La fecha de presentación de la documentación para tramitar el pago, vence a los QUINCE (15) días corridos de haberse publicado en la página web del INT (www.inteatro.gob.ar) el Acta del Consejo de Dirección donde se aprueba el premio.

Para renunciar a la presentación del Concurso o al premio (si éste ya hubiera sido otorgado por el Consejo de Dirección del INT y aún no percibido por las personas beneficiarias), deberán enviar una nota mediante correo electrónico a la correspondiente Representación Provincial del INT. La misma tendrá el carácter de Declaración Jurada.

Cualquier situación no prevista en la presente Reglamentación será dirimida por el Consejo de Dirección del INT.